

Expediente: 03_2025

Contrato: Suministro de aeronave de la Fundación Rego

Procedimiento: Abierto no sujeto a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación

INFORME – MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA AERONAVE DE LA FUNDACIÓN REGO

De acuerdo con los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), el presente informe se emite a los efectos de justificar la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el presente contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

1. Objeto de contrato

El objeto del contrato es la contratación del suministro de una (1) aeronave, con posibilidad que sea de segunda mano, con las siguientes características:

- DA20-C1 Potencia 125CV
- Marca: Diamond
- Modelo: DA20-C1
- Potencia: 125CV
- Motor: TCM IO-240-B

Código CPV. 34711110-8 Aeronave ala fija

2.- Necesidades a satisfacer

La Fundación Rego actualmente dispone de una flota de aeronaves y simuladores importante, pero la matriculación de alumnos al Grado de Piloto de aviación comercial y operaciones aéreas en el actual curso académico 2024-2025, hace que sea necesaria la adquisición de otra aeronave para poder garantizar el correcto desarrollo de las asignaturas de vuelo de los respectivos cursos del Grado.

3.- Insuficiencia de medios

Al tratarse del suministro de una aeronave, no se tienen los recursos y conocimientos suficientes para adquirirlas con medios propios de la Fundación Rego.

4.- Procedimiento de adjudicación

De acuerdo con su objeto, el presente contrato tiene la consideración de contrato de suministro.

Dado que el valor estimado del contrato es inferior a 221.000,00 €, en concreto 150.000,00 €, resulta procedente aplicar el procedimiento de adjudicación abierto no sujeto a regulación armonizada, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la LCSP y en la Orden HFP/1352/2023, de 15 de diciembre, por la que se determinan los límites aplicables a los distintos tipos de contratos del sector público a partir del 1 de enero de 2024.

5.- División en lotes

No hay división por lotes. El contrato no se divide por lotes porque el objeto se entiende como una unidad funcional.

6.- Datos económicos y existencia de crédito

Determinación del precio: El sistema para la determinación del precio del contrato es el precio unitario de una aeronave.

Presupuesto base de licitación:

CONCEPTO	IMPORTE (SIN IVA)	IMPORTE (CON IVA)
Aeronave monomotor DA20-C1 Potencia 125CV	150.000,00€	181.500,00€
Total presupuesto base de licitación	150.000,00€	181.500,00€

Valor estimado del contrato (VEC):

CONCEPTO		IMPORTE
<i>Importe global estimado de la totalidad</i>		150.000,00€
<i>Prórrogas</i>	No	0,00 €
<i>Modificaciones</i>	No	0,00 €
Total VEC (sin IVA):		150.000,00€

Se han cumplido todos los trámites reglamentarios para asegurar la existencia de crédito para el pago del contrato. La partida presupuestaria a la cual se imputa este crédito es:

Año	Aplicación	Importe (sin IVA)	Importe (con IVA)
2025	Presupuesto de Inversiones del ejercicio 2024-2025	150.000,00€	181.500,00€

6.- Plazo y lugar de entrega

De acuerdo con el artículo 35.1 g) de la LCSP, el plazo total para la entrega del suministro desde la formalización del contrato será el fijado en el contrato.

La entrega se efectuará a la siguiente ubicación: Instalaciones de la Fundación Rego en perfecto estado de funcionamiento en la forma que establezca el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7.- Solvencia

Considerando el objeto del contrato y su valor estimado, así como los principios de no discriminación y proporcionalidad que tienen que regir en la contratación administrativa, los requisitos de solvencia que se tendrán que exigir a los licitadores para participar en este procedimiento de adjudicación son los siguientes:

- Solvencia económica y financiera

- El adjudicatario tendrá que suscribir un seguro de casco para aeronaves, que cubra el valor total de la aeronave, así como la responsabilidad civil legal que se exige. Se acreditará con la póliza o el certificado del seguro.

Importe mínimo: La cobertura de este seguro será, como mínimo, de 181.500,00€.

Medio de acreditación: Se acreditará mediante la presentación de la póliza y su justificante de pago del recibo.

- **Solvencia técnica o profesional**

- Disponer de la Aeronave monomotor con las siguientes características:

DA20-C1 Potencia 125CV

Marca: Diamond

Modelo: DA20-C1

Potencia: 125CV

Motor: TCM IO-240-B

Medio de acreditación: Se acreditará con la presentación de la ficha técnica de la aeronave, así como fotografías, descripciones y muestras del producto a suministrar.

8.- Criterios de adjudicación

De acuerdo con los artículos 145 y 146 LCSP, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta que ofrece una mejor relación calidad-precio, se tendrán en cuenta el precio y otros criterios valorables automáticamente (ponderación 100%), distribuidos de la siguiente forma:

CRITERIOS SUJETOS A LA PONDERACIÓN AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>1.1.- Proposición económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará el precio ofrecido a la baja (sin IVA). - La oferta más económica recibirá la máxima puntuación. - Se asignarán 0 puntos a las ofertas iguales al presupuesto de licitación. - El resto de las ofertas tendrán una puntuación inversamente proporcional a la de la oferta más económica, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = \frac{(\text{ImpLic} - \text{Oferta})}{(\text{ImpLic} - \text{Ofmín})} \times 60$ <p><i>P: Puntuación de este apartado.</i> <i>Implic: precio de la licitación por este concepto</i> <i>Oferta: precio de la oferta que se valora</i> <i>Ofmin: precio de la oferta más baja</i></p>	<p>60 puntos</p>
<p>1.2.- Horas acumuladas totales de la aeronave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Si la aeronave tiene un total de horas acumuladas de más de 8.000 horas: 0 puntos <input type="checkbox"/> Si la aeronave tiene un total de horas acumuladas entre 2.000 horas y 7.999 horas: 10 puntos <input type="checkbox"/> Si la aeronave tiene un total de horas acumuladas de menos 2.000 horas: 20 puntos 	<p>20 puntos</p>
<p>1.3.- Criterio año de fabricación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Si el año de fabricación de la aeronave es anterior al año 2000: 0 puntos <input type="checkbox"/> Si el año de fabricación de la aeronave es entre el año 2001 y el año 2015: 10 puntos <input type="checkbox"/> Si el año de fabricación de la aeronave es posterior al año 2016: 20 puntos 	<p>20 puntos</p>
<p>Total puntuación automática</p>	<p>100 PUNTOS</p>

9.- Condiciones especiales de adjudicación

Son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

- El cumplimiento de la propuesta de la adjudicataria en todo aquello que haya estado objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- La entrega de la documentación solicitada por la Fundación Rego, a través del responsable del contrato.
- El cumplimiento de los principios éticos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta licitación.
- En todo caso, son condiciones especiales de ejecución del contrato las que se señalan como tal en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta licitación.

Por los motivos expuestos se justifica la necesidad e idoneidad de proceder a la contratación de referencia.